

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 10349-2021-CG/SADEN-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO
DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE
SANTIAGO DE CHUCO, CASERÍOS EL MOLLE -
CALLAYGUIDA BAJA Y MUNGURRAL - SANTA ROSA –
OYON, DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA
LIBERTAD”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – ACTIVIDADES DE
CONSERVACIÓN PERIÓDICA Y MANTENIMIENTO
RUTINARIO AL MES DE MARZO DE 2021**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 19 DE SETIEMBRE DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021**

TOMO I DE I

LIMA, 6 DE MAYO DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 10349-2021-CG/SADEN-SCC

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, CASERÍOS EL MOLLE - CALLAYGUIDA BAJA Y MUNGURRAL - SANTA ROSA – OYON, DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD”

HITO DE CONTROL N° 1 – ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA Y MANTENIMIENTO RUTINARIO AL MES DE MARZO DE 2021

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
1. NO SE REALIZAN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN TRES SECTORES COMPENDIDOS ENTRE LOS KILÓMETROS 0+000 Y 4+050 DEL TRAMO “EL MOLLE - CALLAYGUIDA BAJA”, TODA VEZ QUE, ESTOS PRESENTAN AHUELLAMIENTO Y DERRUMBE SOBRE LAS CUNETAS Y CALZADA, AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.....	4
2. AUSENCIA DEL RESIDENTE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASIMISMO, POR LA FALTA DE DIRECCIÓN TÉCNICA, SE ESTARÍA AFECTANDO LA SEGURIDAD, TRANSITABILIDAD Y CONFORT DE LOS CAMINOS VECINALES.....	8
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	11
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. CONCLUSIÓN	12
IX. RECOMENDACIONES	12
APÉNDICES.....	13

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 10349-2021-CG/SADEN-SCC

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, CASERÍOS EL MOLLE - CALLAYGUIDA BAJA Y MUNGURRAL - SANTA ROSA – OYON, DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD”

HITO DE CONTROL N° 1 – ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA Y MANTENIMIENTO RUTINARIO AL MES DE MARZO DE 2021

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República - CGR, mediante oficio n.° 000046-2021-CG/GCSD, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L530-2021-133, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, modificada con Resoluciones de Contraloría n.os 100, 144 y 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020, respectivamente.

Este servicio de control simultáneo contribuye al logro los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030: Objetivo n.° 9 “Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”, en específico la meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos” y Objetivo n.° 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, en específico la meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”¹.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si el “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco, caseríos El Molle - Callayguida Baja y Mungurral - Santa Rosa – Oyon, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad”, se ejecuta de acuerdo a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.

2.2. Objetivos específicos

- Determinar si la terminación y conformidad de las actividades de mantenimiento periódico se realiza de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado, a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.

¹ Los ODS fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, de la que el Perú es parte, y probados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de septiembre de 2015.

- Determinar si la ejecución y supervisión de actividades del servicio de mantenimiento rutinario se realiza de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y controles de calidad del Plan de Trabajo aprobado, a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.
- Establecer si las valorizaciones y los informes emitidos por el contratista y el inspector, cumplen con las disposiciones establecidas en el Plan de Trabajo aprobado, documentos contractuales y normativa aplicable.
- Determinar si las garantías y seguros presentados por el contratista se encuentran vigentes, según lo requerido en los términos de referencia del servicio y de la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolla a la ejecución del “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco, caseríos El Molle - Callayguida Baja y Mungurral - Santa Rosa – Oyón, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco. El servicio de control ha sido ejecutado del 25 al 31 de marzo de 2021, en la provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020 de 19 de junio “Decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19”, se establecen medidas extraordinarias para la reactivación económica, permitiendo a las entidades de los Gobiernos Locales fomentar el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías vecinales.

Al respecto, mediante este Decreto de Urgencia N° 070-2020, se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 3 705 329 264.00 (tres mil setecientos cinco millones trescientos veintinueve mil doscientos sesenta y cuatro y 00/100 soles), para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal. Del mismo modo, también se autorizó la transferencia de partidas a dichos Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 30 210 000.00 (treinta millones doscientos diez mil y 00/100 soles) para financiar la contratación de servicios técnicos y administrativos en sus respectivas áreas usuarias y en sus órganos encargados de las contrataciones, para realizar acciones correspondientes a las contrataciones, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial, así como, para la aprobación y seguimiento de los Planes de Gestión Vial.

En ese contexto, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco convocó el procedimiento de selección de contratación RES-PROC-17-2020-MPSCH/CS-1 para la ejecución del “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco, caseríos El Molle - Callayguida Baja y Mungurral - Santa Rosa – Oyón, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad”, en adelante el “Servicio de mantenimiento”; otorgando la buena pro al CONSORCIO SANTA ROSA, en adelante “el contratista”; asimismo suscribió el contrato de servicio n.° 002-2020-MPSCH-LOG de 21 de agosto de 2020 por el monto de S/ 2 380 697,34; un plazo de ejecución de 505 días calendario² y bajo el sistema de contratación a suma alzada. El monto contratado se detalla a continuación:

² Plazos contractuales en días calendario: Plan de Trabajo de 20 días; Mantenimiento Periódico de 120 días; Mantenimiento Rutinario de 360 días e Inventario de Condición Vial de 5 días.

Cuadro n.º 1
Desagregado del presupuesto

Descripción	Monto
Plan de Trabajo	17 543,89
Mantenimiento Periódico	1 456 137,65
Mantenimiento Rutinario	263 157,41
Inventario de Condición Vial	17 543,83
Costo directo	1 754 382,71
Gastos generales	175 438,27
Utilidad	87 719,14
Subtotal	2 017 540,12
IGV	363 157,22
Total	2 380 697,32

Fuente: SMV – Plan de Trabajo del “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco, caseríos El Molle - Callayguida Baja y Mungurrall - Santa Rosa – Oyon, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad”.

Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, el Plan de Trabajo fue aprobado por la Entidad mediante Resolución de Gerencia n.º 145-A-2020-MPSCH/GM, de 18 de setiembre de 2020, el cual comprende las actividades de conservación periódica y rutinaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º 2
Estado situacional del mantenimiento por tramo

Tramo	Descripción del Tramo	Longitud (Km)	Tipo de intervención según contrato	Estado situacional al 25 de marzo de 2021 ³
1	Camino Vecinal “El Molle - Callayguida Baja-EMP. LI 122 (QUIGUIR)” Long. 13 Km.	13.000	Mantenimiento periódico (afirmado de 15 cm de espesor) – Mantenimiento rutinario	Cuenta con acta de terminación. Se ha iniciado el mantenimiento rutinario.
2	Camino Vecinal “Mungurrall-Santa Rosa-Oyon” Long. 15 Km.	15.000		Cuenta con acta de terminación. Se ha iniciado el mantenimiento rutinario.

Fuente: SMV – Plan de Trabajo del “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco, caseríos El Molle - Callayguida Baja y Mungurrall - Santa Rosa – Oyon, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad”.

Elaborado por: Comisión de control.

Por otro lado, mediante contrato de servicio n.º 024-2020-MPSCH-LOG, de 24 de agosto de 2020, la Entidad contrató el servicio de inspección para el Servicio de mantenimiento por el monto de S/ 26 600,00 y por un plazo de ciento veinte (120) días calendario.

Posteriormente, mediante “Acta de Inicio de Servicio⁴” de 19 de setiembre de 2020, se dio inicio a la ejecución de la Fase II. Servicio de mantenimiento periódico, la cual culminó el 28 de diciembre de 2020, según “Acta de terminación de actividades del mantenimiento periódico”; en ese sentido, a la fecha de la visita de inspección, el Servicio de mantenimiento se encontraría en la Fase III: Mantenimiento Rutinario, pues de acuerdo a lo dispuesto en los Términos de Referencia del Servicio de mantenimiento, debieron iniciar al día siguiente de suscrito el acta de terminación del mantenimiento periódico⁵.

³ Fecha de visita de inspección llevada a cabo por la comisión de control.

⁴ Acta de inicio de servicio de 19 de setiembre de 2020, suscrita por el jefe de Operaciones, el gerente general y el monitor designado por parte del Instituto Vial Provincial MPSCH, el subgerente de infraestructura de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; representantes de PROVIAS Descentralizado de la unidad zonal La Libertad, residente de obra, representante común del contratista e Inspector del servicio.

⁵ Literal a) Inicio del Servicio del Numeral 6.3 de los Términos de Referencia del Servicio de Mantenimiento.

V. SITUACIONES ADVERSAS

El 25 de marzo de 2021, la comisión de control de la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República, llevó a cabo la inspección física al servicio de mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco, caseríos El Molle - Callayguida Baja y Mungurrall - Santa Rosa – Oyon, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad. Al respecto, se firmó el Acta de Inspección Física 001-2020-CC/SADEN (apéndice n.º 2) con la participación del Gerente del Instituto Vial Provincial; asimismo, se recopiló documentación y evidencia fotográfica.

De la inspección física y revisión de la documentación efectuada a la ejecución del servicio de mantenimiento, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco, caseríos El Molle - Callayguida Baja y Mungurrall - Santa Rosa – Oyon, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad”, las cuales se exponen a continuación:

1. NO SE REALIZAN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN TRES SECTORES COMPRENDIDOS ENTRE LOS KILÓMETROS 0+000 Y 4+050 DEL TRAMO “EL MOLLE - CALLAYGUIDA BAJA”, TODA VEZ QUE, ESTOS PRESENTAN AHUELLAMIENTO Y DERRUMBE SOBRE LAS CUNETAS Y CALZADA, AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.

Mediante “Acta de terminación de actividades del mantenimiento periódico” de 28 de diciembre de 2020 culminó la Fase II del Servicio de mantenimiento; por lo que, a la fecha de la visita de inspección (25 de marzo de 2021), la Fase III Servicio de mantenimiento rutinario debió iniciar al día siguiente de suscrita la citada acta de terminación.

De acuerdo a los Términos de Referencia, el mantenimiento rutinario tiene como objetivo de carácter permanente, conservar las condiciones de la vía contratada, llevándola a ejecutar el servicio requerido, de acuerdo con las actividades descritas en el Plan de Trabajo. Asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normativa técnica que corresponda.

Según el plan de trabajo aprobado del Servicio de mantenimiento, las actividades que comprende el servicio de mantenimiento rutinario, entre otros, son las siguientes: limpieza de calzada, desquinche, remoción de derrumbes, limpieza de cunetas, limpieza de pontones, encauzamientos de pequeños cursos de agua. Además, los Términos de Referencia⁶, establecen penalidades por el incumplimiento de los citados trabajos, en caso se superen las tolerancias⁷ establecidas.

Durante la visita de inspección, la comisión de control verificó sectores del tramo “El Molle - Callayguida Baja” que presentan ahuellamientos, derrumbes que obstaculizan la vía, cunetas colmatas con material granular producto del derrumbe de los taludes superior que afectan la calzada, conforme se dejó registrado en el Acta de inspección Física n.º 001-2021-CC/SADEN de 25 de marzo de 2021, suscrita por el gerente Instituto Vial Provincial de la municipalidad y la comisión de control, tal como se detalla en los cuadros y las fotografías siguientes:

⁶ Cláusula 13.2 otras penalidades: Durante la ejecución del mantenimiento rutinario

⁷ Margen o diferencia que se consiente en la calidad del servicio contratado.

Cuadro n.º 3
Tramo I: “El Molle - Callayguida Baja”
Inventarios de fallas o deterioros

Progresivas (km)	Inventarios de fallas o deterioros
0+030	Ahuellamientos y empozamientos de agua en el borde la vía
2+520	Derrumbe de talud superior sobre cuneta y calzada.
4+050	Ahuellamientos por saturación de capa de afirmado

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2021-CC/SADEN de 25 de marzo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Fallas o deterioros en el tramo I: El Molle-Callayguida Baja



Fotografía n.º 1. Progresiva km 0+030. Ahuellamientos y empozamiento de agua al borde de la vía.

Fotografía n.º 2. Progresiva km 2+520. Derrumbe de talud superior sobre cuneta.



Fotografía n.º 3, Progresiva km 4+050. Ahuellamientos en la superficie de rodadura, por la saturación de capa de afirmado.

Las especificaciones técnicas de las actividades remoción de limpieza de calzada, desquinche, remoción de derrumbes, limpieza de cunetas, limpieza de pontones y encauzamientos de pequeños cursos de agua; incluidas en el plan de trabajo del servicio de mantenimiento rutinario, establecen lo siguiente:

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1.2. GLOSARIO DE TÉRMINOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS

- **Desquinche:** Acción de eliminar toda piedra, roca o material ubicado en el talud que presente signos de inestabilidad, evitando la caída de dichos elementos hacia las cunetas o superficie de rodadura.
- **Derrumbe:** desprendimiento y precipitación de masas de tierra y piedra, obstaculizando el libre tránsito de vehículos por el camino.
- **Cuneta:** Canal construido al borde del camino que sirve para evacuar el agua proveniente de las precipitaciones pluviales. Generalmente es de forma triangular y debe mantener una pendiente mínima para que discurra el agua
- **Encauzamiento:** Acción de dirigir una corriente de agua hacia un cauce determinado.
- **Pontón:** Es una estructura de drenaje construida

2.1.3. NORMAS DE EJECUCIÓN

A. Actividades del Mantenimiento Rutinario

En el presente manual se han establecido dieciséis (16) actividades y dos (2) sub-actividades que realizan habitualmente las empresas en el mantenimiento rutinario de los caminos, todas ellas se caracterizan por el uso intensivo de mano de obra, están dirigidas a conservar la vía, el sistema de drenaje, el control de la vegetación, la señalización y el medio ambiente.

Las actividades de mantenimiento rutinario que se ejecutan habitualmente, con cargas de trabajo e intensidades que influyen significativamente en los programas de trabajo son:

MR100 Conservación de la Calzada

- MR 101 Limpieza de Calzada
- (...)
- MR 103 Desquinche
- MR 104 Remoción de Derrumbes
- Proveer una superficie de rodadura uniforme, libre de defectos que representen peligro para el usuario.
- Corregir los defectos que con el transcurrir del tiempo contribuyan a crear problemas futuros para la vía.
- Evaluación del comportamiento de la superficie de la vía mediante la verificación de los indicadores.

MR200 Limpieza de Obras de Drenaje

- MR 201 Limpieza de Cunetas
- (...)
- MR206 Encauzamiento de Pequeños Cursos de Agua
- Limpieza del sistema de drenaje superficial (cunetas, alcantarillas, zanjas de coronación, zanjas de drenaje, etc) para asegurar su operatividad.
- Reconocimiento y evaluación del funcionamiento de las estructuras y la influencia en ellas de las aguas superficiales.
- Inspección periódica y sistemática de las estructuras, con el propósito de auscultar cualquier daño, evaluando su magnitud para proceder a su mantenimiento y reparación inmediata.”

Por lo expuesto, se evidencia que el contratista no está realizando los trabajos de mantenimiento rutinario en el camino vecinal de acuerdo a lo establecidos en el Plan de trabajo, con la finalidad de asegurar la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro, condiciones que en caso

no cumplan las tolerancias establecidas en los Términos de Referencia, podrían ser causal de aplicación de penalidades.

De otro lado, los términos de referencia, respecto a las actividades de la fase II: Mantenimiento periódico (capa de nivelante e=0.05m, capa de rodadura e=0.15m, reconformación de cunetas, señalización, impacto ambiental, emergencia sanitaria) establece que, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos ejecutados de acuerdo a la normativa técnica que corresponda; las mismas que, de no cumplir con los controles de calidad establecidos serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo, de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la entidad. Asimismo, dispone que el contratista es responsable de la calidad del servicio, cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el cumplimiento del contrato durante el plazo otorgado. Por lo que, la Entidad debe tomar las acciones correspondientes que permitan brindar un servicio de calidad en beneficio de los usuarios del camino vecinal.

La situación antes expuesta, no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Términos de referencia del Servicio para la Ejecución del Paquete del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales “EL MOLLE - CALLAYGUIDA BAJA – EMP. LI-122 (QUIGUIR) - LONG. = 13.000 km MUNGURRAL – SANTA ROSA – OYON - LONG. = 15.000 km, provincia Santiago de Chuco La Libertad”.**

(...)

5. FINALIDAD

La presente contratación tiene por finalidad mantener las condiciones de la infraestructura vial del camino vecinal (...), intervención que permitirá asegurar la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro, desarrollando condiciones de, continuidad, fluidez y seguridad, manteniendo la infraestructura vial existente, reduciendo costos operativos vehiculares y tiempos de viaje en beneficio de la población.

(...)

6.3 FASE III: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

(...)

b) ACTIVIDADES DE LA FASE III

El mantenimiento rutinario tiene como objetivo de carácter permanente, conservar las condiciones de la vía contratada, llevándola a ejecutar el servicio que será requerido en los presentes Términos de Referencia, de acuerdo con las actividades descritas en el Plan de Trabajo correspondiente a la ejecución del mantenimiento rutinario.

Cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normativa técnica que corresponda.

La ejecución de las actividades verificadas por la inspección (o la Entidad, en sus controles aleatorios), que NO CUMPLAN con los controles de calidad establecidos; serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la Entidad”.

- **Plan de Trabajo para la ejecución del “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco, caseríos El Molle - Callayguida Baja y Mungurral - Santa Rosa – Oyon, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad”, aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 145-A-2020-MPSCH/GM**

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MANTENIMIENTO RUTINARIO

(...)

B. Actividades del Mantenimiento Rutinario

En el presente manual se han establecido dieciséis (16) actividades y dos (2) sub-actividades que realizan habitualmente las empresas en el mantenimiento rutinario de los caminos, todas ellas se caracterizan por el uso intensivo de mano de obra, están dirigidas a conservar la vía, el sistema de drenaje, el control de la vegetación, la señalización y el medio ambiente.

(...)

MR100 Conservación de la Calzada

- MR 101 Limpieza de Calzada
- (...)
- MR 103 Desquinche
- MR 104 Remoción de Derrumbes
 - Proveer una superficie de rodadura uniforme, libre de defectos que representen peligro para el usuario.
 - Corregir los defectos que con el transcurrir del tiempo contribuyan a crear problemas futuros para la vía.
 - Evaluación del comportamiento de la superficie de la vía mediante la verificación de los indicadores.

MR200 Limpieza de Obras de Drenaje

- MR 201 Limpieza de Cunetas
- (...)
- MR206 Encauzamiento de Pequeños Cursos de Agua
 - Limpieza del sistema de drenaje superficial (cunetas, alcantarillas, zanjas de coronación, zanjas de drenaje, etc) para asegurar su operatividad.
 - Reconocimiento y evaluación del funcionamiento de las estructuras y la influencia en ellas de las aguas superficiales.
 - Inspección periódica y sistemática de las estructuras, con el propósito de auscultar cualquier daño, evaluando su magnitud para proceder a su mantenimiento y reparación inmediata.”

La situación expuesta afecta la transitabilidad y seguridad de los de los usuarios, toda vez que el sector km 0+000 – km 4+050 no ofrece las condiciones que aseguren la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro.

2. AUSENCIA DEL RESIDENTE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASIMISMO, POR LA FALTA DE DIRECCIÓN TÉCNICA, SE ESTARÍA AFECTANDO LA SEGURIDAD, TRANSITABILIDAD Y CONFORT DE LOS CAMINOS VECINALES.

De acuerdo a la oferta del contratista, propuso como equipo técnico el siguiente: 1 ingeniero civil residente del servicio y 1 asistente del residente del servicio.

Para tal efecto, la empresa contratista suscribió para el cargo de ingeniero residente el siguiente contrato:

Cuadro n.º 4
Contrato suscrito con la empresa contratista.

Profesional	Nombre	Contrato	Plazo (días)	Periodo	
				Desde	Hasta
Residente	Marco Velásquez Velásquez	Contrato de locación de servicios n.º 0001-2020 de 21 de setiembre de 2020.	466	21/09/2020	31/12/2021

Fuente: SMV-Seguimiento y monitoreo Mant. Periódico/ 2. Responsables / Residente

Elaborado por: Comisión de control

Del cuadro anterior, se evidencia que el residente tiene contrato vigente hasta el 31 de diciembre de 2021; sin embargo, durante la visita de inspección realizada el 25 de marzo de 2021, la comisión de control pudo verificar la ausencia de dicho profesional; toda vez que solo se encontró a los señores Evert Rojas Vásquez, identificado como “Capataz” y a William Bolaños Gómez, identificado como “Operario”, quienes se encontraban realizando actividades de bacheo en la progresiva km 12+000 del tramo “El Molle - Callayguida Baja” y al señor Diego García Robles, identificado como “Peón”, quien realizaba la limpieza de cunetas, en la progresiva km 4+100 del tramo “Mungurrall – Santa Rosa - Oyon”.

De otro lado, de la búsqueda en la página web de Proveedores del Estado⁸, se verificó que el ingeniero Marco Velásquez Velásquez, suscribió el contrato PES N° 044-2020-MPR de 20 de agosto de 2020, con otra Entidad, siendo esta, la Municipalidad Provincial de Recuay, para realizar labores de inspección del “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: tramo: Emp. PE16 – Pampas Lamas – C.P. Mesapata – Emp. R11; Emp. R13 – Fin vía; y tramo: Emp. PE16/ Casa Blanca – Dv. Mina Tuco – Lag. Aguas Cocha; Recuay – Ancash”, durante los periodos comprendidos del 3 de setiembre⁹ al 1 de marzo de 2021¹⁰, según se observa:

Cuadro n.º 5
Contrato suscrito por el residente con otra Entidad

Entidad	Profesional	Contrato	Plazo	Período	
				Desde	Hasta
Municipalidad Provincial de Recuay	Inspector	PES N° 044-2020-MPR de 20 de agosto de 2020	120	03/09/2020	01/03/2021

Fuente: SMV-Seguimiento y monitoreo Mant. Periódico/ 2. Responsables / Residente

Elaborado por: Comisión de control

De lo expuesto se evidencia que dicho profesional habría estado laborando a la vez en dos contratos de servicios de mantenimiento, durante el periodo comprendido del 21 de setiembre de 2020 al 1 de marzo 2021, situación que evidenciaría su falta de permanencia en ambos contratos.

Cabe señalar que de acuerdo a los Términos de Referencia del Servicio de Mantenimiento, el residente tiene la responsabilidad de la ejecución del contrato para alcanzar las distintas prestaciones establecidas y aportes del contratista; así como, tiene la función de permanecer en la vía objeto del contrato, en coordinación con el inspector y el Área usuaria, con la finalidad de velar por la seguridad, transitabilidad y confort permanente de la vía y asumir responsabilidad por todo el personal, técnico y obrero asignado al servicio, entre otras actividades.

Lo expuesto, estaría afectando la calidad del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, pues la comisión de control verificó la existencia de derrumbes que invaden la calzada, ahuellamiento, falta de limpieza de cunetas, que afectan la transitabilidad y seguridad de los usuarios.

Además, la ausencia del residente constituye incumplimiento contractual sujeto a penalidades, conforme lo establece la cláusula Décimo Tercera: Penalidades del Contrato de Servicio n.º 002-2020-MPSCH-LOG de 21 de agosto de 2020, por lo que, corresponde a la Entidad la aplicación de la penalidad contractual por el incumplimiento señalado.

⁸ <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>

⁹ Fecha en la cual se empieza a elaborar el Plan de Trabajo, según el “Acta de inicio de elaboración del Plan de Trabajo”, de la misma fecha.

¹⁰ Fecha en la cual el Inspector, Marco Velasquez Velasquez, presenta a la Municipalidad Provincial de Recuay el “Acta de recepción del servicio de mantenimiento periódico Fase II”.

Cuadro n.º 6
Penalidades durante la ejecución del mantenimiento rutinario¹¹

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
(...)		
Ausencia del Ingeniero Residente del Servicio	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
(...)		

Fuente: Contrato del servicio.

Elaborado por: Comisión de control

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Términos de referencia del Servicio para la Ejecución del Paquete del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales “EL MOLLE - CALLAYGUIDA BAJA – EMP. LI-122 (QUIGUIR) - LONG. = 13.000 km MUNGURRAL – SANTA ROSA – OYON - LONG. = 15.000 km, provincia Santiago de Chuco La Libertad”.**

(...)

15. PERFIL DEL SERVICIO

15.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR

(...)

15.2. RECURSOS MÍNIMOS PROFESIONALES

- *El contratista proporcionará y dispondrá de un plantel de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con las instalaciones, medios de transporte y comunicación necesarios para cumplir eficientemente sus obligaciones.*
- *Todo el personal asignado a la elaboración del Plan de Trabajo, la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario, la elaboración del inventario de condición vial, tendrán permanencia durante el periodo y en la oportunidad señalada en su oferta del contratista. (El subrayado es nuestro)*
- *El contratista prestará el servicio con el personal profesional propuesto en su oferta, precisándose que solo está permitido el cambio de dichos profesionales por razones caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y por otros de igual o mayor calificación, previa aprobación de la Entidad”.*

15.3 EQUIPO PROFESIONAL

El contratista deberá contar con personal especialista que cumpla con los requerimientos mínimos siguientes pro cada contrato:

CANT.	CARGO	PROFESIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO PERSONAL
1	Residente del servicio	Ingeniero Civil, Ingeniero de transportes, ingeniero vial, ingeniero de carreteras o especialidad afin, colegiado.	(...)

(...)

17. FUNCIONES DEL RESIDENTE DEL SERVICIO

¹¹ Contrato de servicio n.º 002-2020-MPSCH-LOG, Procedimiento Especial de Selección n.º 17-2020-MPSCH/CS – segunda convocatoria - ejecución del ítem Paquete del Servicio de Mantenimiento Rutinario y Periódico de los Caminos Vecinales Tramo EL MOLLE-CALLAYGUIDA BAJA – EMP LI- 122 (QUIGUIR) del distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, La Libertad y Servicio de Mantenimiento Rutinario y Periódico de los Caminos Vecinales Tramo MUNGURRAL- SANTA ROSA- OYON del distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, La Libertad.

Para alcanzar las distintas prestaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y de los aportes del contratista, es responsabilidad del residente del servicio la ejecución del contrato.

Por lo tanto, de manera referencial, competen al residente del servicio, como mínimo, las siguientes funciones:

- a. Elaborar el Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario.
 - b. Permanecer en la vía objeto del contrato, en coordinación con el Inspector y Área Usuaria.
 - c. Asumir responsabilidades por todo el personal profesional, técnico y obrero asignado al servicio.
 - d. Velar por la seguridad, transitabilidad y confort permanente de la vía.
 - e. Atender los requerimientos de la información o gestiones especiales relativas al servicio.
 - f. Informar a la Inspección sobre hecho u ocurrencia sucedida en la vía o su área de influencia, como: emergencias, siniestros y cualquier otro que a su criterio sea relevante para el servicio.
 - g. Elaborar y presentar los informes mensuales y finales
 - h. Elaborar el inventario de Condición Vial.
 - i. Otras actividades que requiera la Entidad y guarden relación con la ejecución contractual.”
 - j.
- **Contrato de servicio n.º 002-2020-MPSCH-LOG, Procedimiento Especial de Selección n.º 17-2020-MPSCH/CS – segunda convocatoria - ejecución del ítem Paquete del Servicio de Mantenimiento Rutinario y Periódico de los Caminos Vecinales Tramo EL MOLLE-CALLAYGUIDA BAJA – EMP LI- 122 (QUIGUIR) del distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, La Libertad y Servicio de Mantenimiento Rutinario y Periódico de los Caminos Vecinales Tramo MUNGURRAL- SANTA ROSA- OYON del distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, La Libertad.**

“(…)

CLAUSULA DECIMA TERCERA: PENALIDADES

Durante la ejecución del mantenimiento rutinario

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
(…)		
Ausencia del Ingeniero residente del servicio.	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
(…)		

“(…)”

La ausencia del residente del servicio podría afectar la calidad de los trabajos, la administración del Servicio de mantenimiento; asimismo, por la falta de dirección técnica, se estaría afectando la seguridad, transitabilidad y confort de los caminos vecinales.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al “Servicio de mantenimiento”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la visita de inspección, actas firmadas por el representante de la Entidad y la comisión de control, la evidencia fotográfica y en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, lo cual ha sido señalado en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido ningún Reporte de avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a las Actividades de conservación periódica al mes de marzo de 2021 del “Servicio de mantenimiento”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente a las Actividades de conservación periódica al mes de marzo de 2021, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Servicio de mantenimiento”.
2. Hacer de conocimiento al alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco que debe comunicar al Órgano de Control Institucional las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Lima, 6 de mayo de 2021

Documento firmado digitalmente

Carlos Erick Roncal Vásquez

Supervisor
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente

Johan Joe Perez Gordillo

Jefe de Comisión
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente

Aldo Omar Bautista Echazú

Subgerente de Atención de Denuncias(e)
Contraloría General de la República

APÉNDICES
APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. NO SE REALIZAN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN TRES SECTORES COMPRENDIDOS ENTRE LOS KILÓMETROS 0+000 Y 4+050 DEL TRAMO “EL MOLLE - CALLAYGUIDA BAJA”, TODA VEZ QUE, ESTOS PRESENTAN AHUELLAMIENTO Y DERRUMBE SOBRE LAS CUNETAS Y CALZADA, AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.

2. AUSENCIA DEL RESIDENTE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASIMISMO, POR LA FALTA DE DIRECCIÓN TÉCNICA, SE ESTARÍA AFECTANDO LA SEGURIDAD, TRANSITABILIDAD Y CONFORT DE LOS CAMINOS VECINALES.

N.º	Documento
1	Acta de Inspección Física n.º 001-2021-CC/SADEN, de 25 de marzo de 2021 y panel fotográfico.

APÉNDICE N° 2

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2021-CC/SADEN

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, CASERÍOS EL MOLLE - CALLAYGUIDA BAJA Y MUNGURRAL - SANTA ROSA – OYON, DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD”

En la provincia de Santiago de Chuco, siendo las 09:30 horas del 25 de marzo de 2021, se apersonaron al lugar donde se está ejecutando el “*Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco, caseríos El Molle - Callayguida Baja y Mungurral - Santa Rosa – Oyon, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad*”, por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el ingeniero Rafael Kevinalan Valencia Rebaza, gerente del Instituto Vial Provincial, identificado con DNI n.° 42553957, y por parte de la Comisión de Control, los ingenieros Johan Joe Perez Gordillo, con código CGR n.° 10406 y Edwing Gianpier Mendoza Guerrero, con código CGR n.° 19682, con la finalidad de constatar el estado situacional del servicio en mención.

Producto de la Visita de Inspección, se constató lo siguiente:

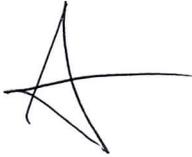
1) Tramo El Molle - Callayguida Baja Emp. LI(Quiguir)

- En la progresiva 0+030, se observó ahuellamiento en la superficie de rodadura. **(Ver fotografía n.° 1)**
- En la progresiva 2+520, se observó deslizamiento de talud. **(Ver fotografía n.° 2)**
- En la progresiva 4+050, se observó ahuellamiento en la superficie de rodadura, debido a que el puente aledaño no cuenta con sistema de drenaje para filtrar el agua de lluvias y esta se acumula en ese sector de la vía. **(Ver fotografía n.° 3)**
- En la progresiva 12+000, se encontró a los señores Evert Rojas Vásquez, identificado con DNI n.° 45023350, quien se presentó como Capataz y a William Bolaños Gómez, identificado con DNI N.° 74467726, quien se presentó como Operario. Los que estaban realizando el Bacheo, actividad correspondiente a la Fase III - mantenimiento rutinario. **(Ver fotografía n.° 4)**
- Se realizó la medición del ancho de calzadas a lo largo del camino vecinal, obteniéndose los siguientes datos. **(Ver fotografías n.°s 5 y 6)**

Progresiva (km)	Ancho de calzada (m)
1+000	5.20
2+000	3.80
3+000	4.90
4+000	4.80
5+000	3.90
6+000	4.00
7+000	5.10
8+000	4.50
9+000	4.70
10+000	4.40
11+000	4.10
12+000	4.80

- Se observó que los trabajos de afirmado y señalización han sido ejecutados al 100% **(Ver fotografía n.º 7 y 8)**
- Se observó que se realizaron trabajo en cunetas.
- En el recorrido realizado no se observó material excedente.
- Se corroboró que el mantenimiento periódico ha culminado.

2) Tramo Mungurral – Santa Rosa – Oyón.

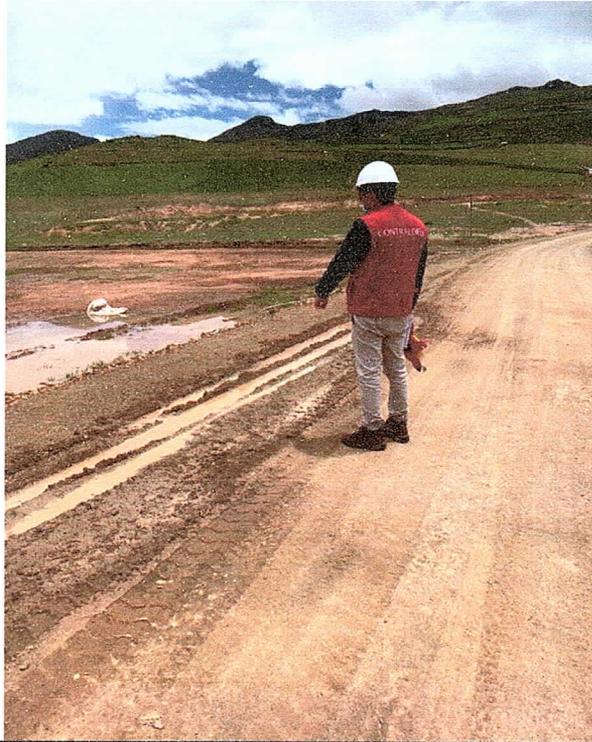
- 
- Durante la inspección, en la progresiva 4+100, se encontró al señor Diego García Robles, identificado con DNI n.º 46525007, quien se presentó como trabajador, el cual estaba realizando limpieza de cunetas, actividad correspondiente a la Fase III - mantenimiento rutinario. **(Ver fotografía n.º 9)**
 - Se realizó la medición del ancho de calzadas a lo largo del camino vecinal, obteniéndose los siguientes datos **(Ver fotografía n.º 10 y 11)**



Progresiva (km)	Ancho de calzada (m)
2+000	5.50
4+000	4.30
6+000	3.00
8+000	3.00
10+000	3.20
12+000	3.30
14+000	3.60

- Se observó que los trabajos de afirmado y señalización han sido ejecutados al 100%. **(Ver fotografía n.º 12)**
- Se observó que se realizaron trabajo en cunetas.
- En el recorrido realizado no se observó material excedente.
- Se corroboró que el mantenimiento periódico ha culminado.

Fotografía n.º 1



Se observó ahuellamiento en la superficie de rodadura en la progresiva 0+030.

Fotografía n.º 2



Se observó un deslizamiento de talud en la progresiva 2+520.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fotografía n.º 3



Se observó ahuellamiento en la superficie de rodadura en la progresiva 4+050.

Fotografía n.º 4



El operario estaba realizando actividades de Bacheo en la progresiva 12+000.



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Fotografía n.º 5



Se realizó la medición del ancho de calzadas

Fotografía n.º 6



Se realizó la medición del ancho de calzadas

A

L

6



Fotografía n.º 7



Se observó que los trabajos de afirmado han sido ejecutados al 100%.

Fotografía n.º 8



Se observó que los trabajos de señalización han sido ejecutados al 100%.



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Fotografía n.º 9



Se encontraban realizando limpieza de cunetas en la progresiva 4+100.

Fotografía n.º 10



Se realizó la medición del ancho de calzadas

Handwritten marks on the left margin, including a star-like symbol and a vertical line with a hook at the bottom.



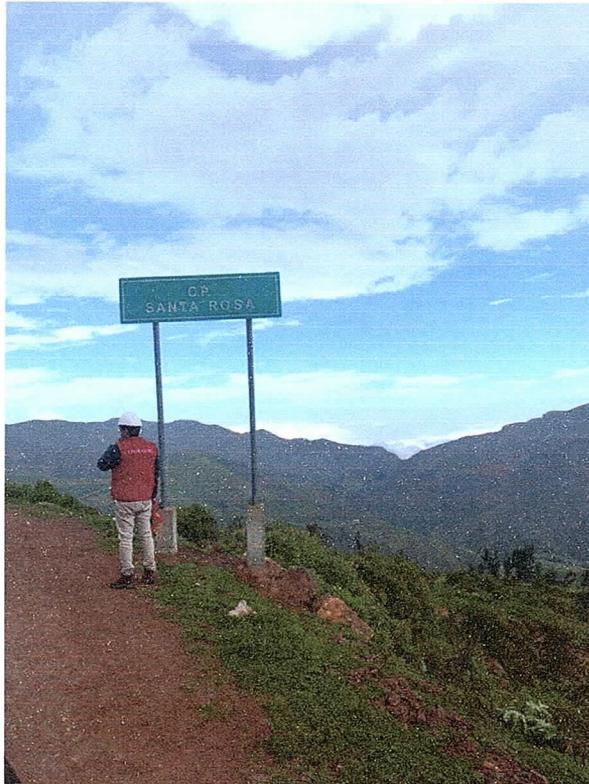
LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Fotografía n.º 11



Se realizó la medición del ancho de calzadas

Fotografía n.º 12



Se observó que los trabajos de afirmado y señalización han sido ejecutados al 100%.

Comentarios:

El ing. Rafael Valencia manifiesta que durante la ejecución del mantenimiento periódico, la empresa contaba con su centro de operaciones (almacén) ubicado en el caserío de Oyon.

Siendo las 01:30 horas del 25 de marzo de 2021, se da por concluida la presente visita, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajos correspondientes, levantándose (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia el(los) representante(s) de la Entidad, así como los representantes de la Comisión de Control.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento; por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco:



Ing. Rafael Kévin Alan Valencia Rebaza
Gerente del Instituto Vial
Provincial

Por parte de la Comisión de Control:



Johan Joe Perez Gordillo
Comisión de Control



Edwing Gianpier Mendoza Guerrero
Comisión de Control

APÉNDICE N° 3

PLAN DE ACCION DERIVADO DEL INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 10349-2021-CG/SADEN-SCC

(Titular de la entidad, responsable de la dependencia o servidor designado por estos debe remitir el Plan de Acción en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de recibido el Informe de Hito de Control)

PLAN DE ACCIÓN						
Entidad/Dependencia	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO					
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	: JUAN ALBERTO GABRIEL ALIPIO					
Número del Informe de control simultáneo	: N° 10349-2021-CG/SADEN-SCC					
Modalidad del servicio de control simultáneo	: CONTROL CONCURRENTE					
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)	Estado de la acción (*)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable

JUAN ALBERTO GABRIEL ALIPIO
Alcalde
Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Re: Comunica Informe de Hito de Control- Control Concurrente- Contraloría General de la República**MUNICIPALIDAD SANTIAGO DE CHUCO** <municipalidadprovincialsantiag@gmail.com>

Vie 07/05/2021 15:41

Para: Carlos Erick Roncal Vasquez <carlosroncal@contraloria.gob.pe>

BUENOS DIAS MEDIANTE LA PRESENTE PARA INFORMARLE QUE SU CORREO FUE RECEPCIONADO CORRECTAMENTE, PARA EL CUAL SE LE ASIGNÓ EL NÚMERO DE EXPEDIENTE N°2551

El vie, 7 may 2021 a las 11:39, Carlos Erick Roncal Vasquez (<carlosroncal@contraloria.gob.pe>) escribió:

Juan Alberto Gabriel Alipio
Alcalde
Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Me dirijo a usted en el marco de la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada con Resoluciones de Contraloría n.ºs 100, 144 y 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020, respectivamente, mediante el cual se comunica la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso; con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, de la de la revisión de la información y documentación vinculada al "Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco, caseríos El Molle - Callayguida Baja y Mungurral - Santa Rosa – Oyon, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 10349-2021-CG/SADEN-SCC, que se adjunta, para la adopción de las acciones que correspondan.

En tal sentido, solicitamos responder la presente comunicación al correo: carlosroncal@contraloria.gob.pe remitiendo el cargo correspondiente del oficio n.º 010457-2021-CG/SADEN, dentro de las 24 horas de recibido. Cabe detallar, que esta comunicación se ha realizado utilizando el correo electrónico brindado por su representada a esta Entidad Fiscalizadora Superior; asimismo, este medio es una modalidad de notificación oficial establecida en la normativa vigente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Carlos E. Roncal Vásquez
Auditor de Subgerencia de Atención de Denuncias
Contraloría General de la República
Av. Juan Pablo II N° 585, Urb. San Andrés - Trujillo
La Libertad - Perú

Comunica Informe de Hito de Control- Control Concurrente- Contraloría General de la República

Carlos Erick Roncal Vasquez <carlosroncal@contraloria.gob.pe>

Vie 07/05/2021 11:39

Para: municipalidadprovincialsantiago@gmail.com <municipalidadprovincialsantiago@gmail.com>

CC: Aldo Bautista Echazu <abautista@contraloria.gob.pe>; Doris Maria Alva Cuba <dalva@contraloria.gob.pe>

 2 archivos adjuntos (8 MB)

INFORME N° 10349-2021-CG_SADEN.pdf; OFICIO N° 010457-2021-CG_SADEN.pdf;

Juan Alberto Gabriel Alipio

Alcalde

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Me dirijo a usted en el marco de la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada con Resoluciones de Contraloría n.ºs 100, 144 y 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020, respectivamente, mediante el cual se comunica la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso; con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, de la de la revisión de la información y documentación vinculada al “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco, caseríos El Molle - Callayguida Baja y Mungurral - Santa Rosa – Oyon, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 10349-2021-CG/SADEN-SCC, que se adjunta, para la adopción de las acciones que correspondan.

En tal sentido, solicitamos responder la presente comunicación al correo: carlosroncal@contraloria.gob.pe remitiendo el cargo correspondiente del oficio n.º 010457-2021-CG/SADEN, dentro de las 24 horas de recibido. Cabe detallar, que esta comunicación se ha realizado utilizando el correo electrónico brindado por su representada a esta Entidad Fiscalizadora Superior; asimismo, este medio es una modalidad de notificación oficial establecida en la normativa vigente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Carlos E. Roncal Vásquez

Auditor de Subgerencia de Atención de Denuncias

Contraloría General de la República

Av. Juan Pablo II N° 585, Urb. San Andrés - Trujillo

La Libertad - Perú

OFICIO N° -2021-CG/SADEN

Señor:

Juan Alberto Gabriel Alipio

Alcalde

Municipalidad Provincial De Santiago De Chuco

Jr. Paco Yunque N° 735

La Libertad/Santiago De Chuco/Santiago De Chuco

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 10349-2021-CG/SADEN-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019, modificada por Resolución de Contraloría N° 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020, N° 144-2020-CG de 26 de mayo de 2020 y N° 200-2020-CG de 13 de julio de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito De Control n.º 1 – Actividades de conservación periódica y mantenimiento rutinario al mes de marzo de 2021 "Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco, caseríos El Molle - Callayguida Baja y Mungurrall - Santa Rosa – Oyón, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 10349-2021-CG/SADEN-SCC, que se adjunta al presente documento.

Finalmente, le solicito que en el plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación se sirva remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el Plan de Acción correspondiente, cuyo formato se adjunta, conteniendo las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas consignadas en el mencionado informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Aldo Omar Bautista Echazu
Subgerente de Atención de Denuncias
Contraloría General de la República

(ABE/crv)

Nro. Emisión: 14715 (L530 - 2021) Elab:(U10422 - L530)

